

Informe de Coyuntura N°: 44

PRESUPUESTO PROVINCIAL Distribución funcional

El análisis de los presupuestos de las administraciones públicas son un fuerte instrumento a la hora de dilucidar acerca de las prioridades con que asigna el estado la atención de las necesidades de la población.

El presupuesto provincial, recientemente aprobado, asciende a más de 48.730 millones de pesos, de estos recursos, los recursos corrientes representan un 81,49%, los recursos de capital un 11,52% y los recursos provenientes de fuentes financieras representan un 6,9%.

De los recursos corrientes (que puede tener de libre disponibilidad) un 74,52% provienen de Nación, 27.390 millones de impuestos nacionales que se coparticipan y 2.206,4 millones de pesos, pertenecientes a otras transferencias nacionales. Lo que implica una marcada dependencia de la administración provincial con respecto a las transferencias nacionales. Esta dependencia, casi estructural, no se ha visto modificada, pese a un incremento de la presión tributaria provincial.

De los recursos de capital, la participación de las transferencias nacionales es mayor al 82,17%. Siendo 4.614 millones, de los 5.615 totales presupuestados con esta finalidad.

Asignación de los gastos

Con respecto a los gastos, los mismos vacían los recursos, es decir, son de la misma cuantía, en este periodo, los mismos llegan a más de 48.730 millones de pesos.

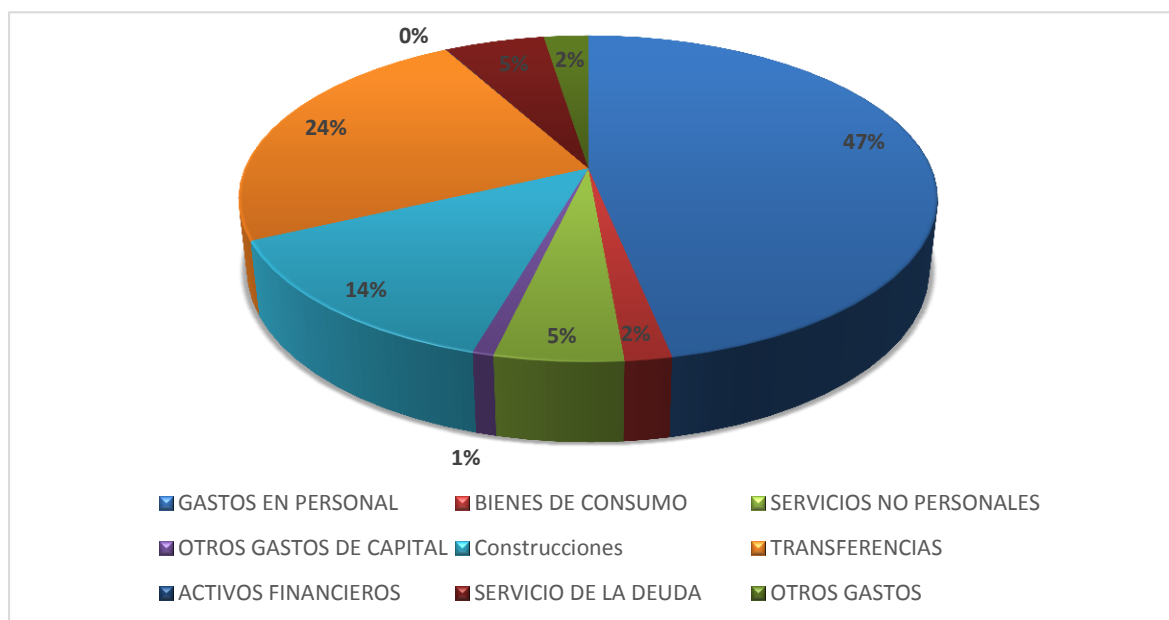
El **gasto en Personal** sigue siendo la mayor erogación que tiene la administración nacional, en este presupuesto, se estima que dicho gasto llegará al 46,79% de la totalidad de los recursos. Sin embargo, lo que preocupa es que la provincia se encuentra a un paso de incumplir con el Art. N° 4 de la Ley Provincial 7.030 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia, en este articulado, se expresa que la partida de los gastos en personal no podrán superar el 65% de los recursos corrientes netos de la administración provincial.

Durante el 2017, el gobierno está presupuestando un gasto en personal que representa el 64,60% es decir 40 décimas a incumplir la ley.

El gasto en obra pública se estima en más de 6.606 millones, es decir un 13,56% del presupuesto, de los cuales 4.614 millones aporta la Nación, es decir, que el 70% de los recursos destinados para obra pública provendrán de la administración nacional

La Distribución antes mencionada se puede ver en el gráfico a continuación:

Gráfico I: Distribución funcional. Presupuesto Provincial. Año 2017



Fuente: Equipo técnico Fundara en base a datos Oficina de Presupuesto.

Concentración de los recursos y autonomía municipal

Asimismo se debe prestar especial atención a las transferencias a la totalidad de los municipios salteños dado a que la provincia, tan solo distribuirá un 9,75% de la totalidad de los recursos. En este punto hay que detenerse, dado que resulta de manera urgente un tratamiento del decreto ley 5.082 y modificar el régimen de coparticipación vigente, dado a que de los recursos con los que cuenta la provincia, la misma concentra el 90,25% mientras que para la totalidad de las administraciones subprovinciales, sólo se destina un 9,75%.

Se tiene que tener en cuenta a su vez que en este presupuesto se contempla la devolución Ley 7930, por la que en este año, Nación, transferirá a la provincia 1.411 millones de pesos adicionales.

Como puede verse, este presupuesto no involucra una asignación de recursos diferentes a las de años anteriores, mostrando una preeminencia del gasto en personal y una menor participación de la inversión en obra pública, la que en su mayoría depende de transferencias nacionales. Sino que también, pese a propugnar un mayor incremento de las transferencias a los municipios, se encuentra aún la provincia concentrando más del 90% de los recursos con los que cuenta.